



Rad.: 08-001-31-53-015-2021-00342-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Responsabilidad Médica iniciado por los señores Carmen Beatriz Imparato de Barros, Jorge Darío Barros López y Yamit Roberto Lewis Delgado en contra de la sociedad Clínica Porto Azul S.A. y los señores Wendy Fuentes Villafañe, Jorge Ashton Izquierdo y Jorge Benitorevollo Verbel, informándole que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, remitió pronunciamiento del 10 de febrero de 2023, mediante el cual confirmó el auto de fecha 18 de octubre de 2022.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 23 de marzo de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el informe secretarial, se,

R E S U E L V E

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5c5fe3c197fe8cb1b39ca725e6bf742d1c3bff6a29fef0569debd97d227e16**

Documento generado en 23/03/2023 11:30:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>